

ellos en cuanto á la sucesion de ministros y en cuanto á la propagacion de doctrinas ; todo lo que se verifica exactamente en nuestra Iglesia. En primer lugar, la sucesion de ministros viene de los Apóstoles, y de ellos ha pasado á nosotros sin interrupcion alguna. Desde Pio IX, que actualmente reina, podeis subir de grado en grado hasta san Pedro que fue el primer papa de la Iglesia ; como igualmente recorriendo la serie de los obispos católicos, hallaréis la raíz en algun Apóstol que consagró al primero, este consagró á otro, y así sucesivamente hasta llegar á los que actualmente tenemos.

Con la sucesion del sacerdocio, se ha conservado inalterable la misma doctrina de los Apóstoles hasta nosotros. Lo mismo que se enseña ahora, se enseñaba entonces ; no se creia entonces ningun artículo que no se crea ahora. Prueba tan sencilla como convincente de que nuestra Iglesia es la misma que fundó Jesucristo.

Héos aquí, hijos míos, como los cuatro caractéres señalados por el Espíritu Santo, para reconocer la Iglesia verdadera, convienen perfectamente á la nuestra. ¡Cuántas gracias debemos dar á Dios por habernos hecho hijos de esta Iglesia! Pero advertid, que de nada nos serviria ser hijos de una Iglesia santa, si nosotros fuésemos malvados. ¿Habeis observado en los campos que junto con el trigo crece la mala yerba? Pero aguardad : llega el tiempo de la siega, se separa el grano de la mala semilla ; aquel se coloca en la troje, y esta se echa al fuego. Al presente todos crecemos juntos en el campo de la Iglesia, buenos y malos ; pero vendrá el tiempo de las cuentas generales, y entonces se hará la separacion debida de unos y otros : los buenos al cielo á gozar eternamente con Dios ; los malos al infierno á arder eternamente con los demonios. Haga Dios que no os toque esta última suerte. Amen.

PLÁTICA XXII.

LA COMUNION DE LOS SANTOS. — EFECTOS DEL PECADO EN EL ALMA.

Particeps ego sum omnium timendum te, et custodientium mandata tua. (Psalm. cxviii, 63).

El artículo nono del Símbolo consta de dos partes entre sí muy conexas : la primera trata de la *Iglesia*, de la que os hablé en la pasada instruccion ; la segunda trata de la *comunion de los Santos*, de la cual debo hablaros hoy. Estas dos partes, como veis, van íntimamente unidas, y la una lleva consigo la otra ; porque si la Iglesia es un cuerpo compuesto de muchos miembros bajo una misma cabeza, es consiguiente que estos miembros tengan entre sí una comunicacion recíproca de bienes, como la tienen todos los miembros de cualquiera sociedad : y esta comunicacion de bienes es la que llamamos *comunion de los Santos*.

No se habla aquí, hijos míos, de aquella comunicacion exterior que hay entre nosotros mediante la profesion de una misma fe, la participacion de unos mismos Sacramentos y la subordinacion á los mismos pastores, no : se habla de una comunicacion interior é invisible, por la cual participamos de todos los bienes espirituales que hay en la Iglesia, como son los méritos infinitos de Jesucristo, el fruto de los Sacramentos, del sacrificio del altar, de las indulgencias, oraciones, virtudes y demás obras buenas así públicas como privadas que hacen los verdaderos fieles. De suerte que por el presente artículo confesamos creer, que todo el bien público y privado que se hace en la Iglesia, redundando en provecho de todos

sus miembros, por el mútuo comercio que la caridad establece entre ellos.

De consiguiente, no creais que esta comunicacion de bienes solo la tengamos con aquellos fieles que son nuestros conocidos, parientes, recomendados, ó que se juntan con nosotros para practicar el bien; la tenemos con cuantos fieles hay diseminados por todo el mundo, aunque estén separados de nosotros por distancias inmensas. Ellos no saben nada de nosotros, ni nosotros tenemos noticia de ellos; con todo en virtud de la *comunión de los Santos* ellos participan del bien que nosotros hacemos, y nosotros participamos del bien que ellos practican. Los Sacramentos que se administran en la América, los sacrificios que se ofrecen en el Asia, las oraciones que se hacen en el África, los ayunos, limosnas, actos de humildad, de paciencia, de amor de Dios que practican tantas almas justas que jamás hemos conocido; todo, hijos míos, todo son riquezas para nosotros, porque de todo participamos, conforme al testimonio del real Profeta: *Particeps ego sum omnium timentium te, et custodientium mandata tua.*

Debo empero advertiros, que esta doctrina tiene sus límites y excepciones: porque no todos los fieles participan indistintamente de los bienes espirituales de la Iglesia; sino solamente aquellos en cuyo corazón reinan la caridad, la justicia y la gracia santificante. Por esto la tal participacion se llama *comunión de los Santos*; porque no gozan de ella sino los *Santos*, esto es, los que están en gracia de Dios. Los pecadores quedan excluidos de ella; porque privados como están de la gracia, son incapaces de gozarla.—¿Pero no son miembros de la Iglesia?—Sí lo son; pero miembros muertos que no pueden recibir el influjo vital que anima y vivifica los demás miembros; así como una mano muerta, aunque unida al cuer-

po, queda privada del sentido y movimiento de que gozan los miembros sanos. Esta sola reflexion deberia bastaros, hijos míos, para procurar vivir siempre en gracia de Dios, á fin de poder tener parte en el tesoro comun de la Iglesia.

Este tesoro comun ni los mismos justos lo participan igualmente y en el mismo grado, sino quién mas, quién menos, conforme á la disposicion de cada cual, y á proporcion de lo que se aplica á hacer buenas obras. Sucede en esto lo mismo que en los contratos de compañía que hacen los comerciantes, en los cuales no se reparte la ganancia á todos los socios por iguales partes, sino á proporcion del capital que ha puesto cada uno: quien ha puesto mas, percibe mas; quien ha puesto menos, percibe menos. Así, si vosotros poneis pocas buenas obras en el fondo de la Iglesia, poco os tocará en la reparticion; si contribuís con muchas, mayor será vuestra ganancia. Esto os lo advierto, para que trabajéis por el tesoro comun de la Iglesia lo mas que podáis, y no seáis como aquellos que quieren vivir á costa de los otros.

Pero lo que sobre todo debéis procurar, es estar libres de toda culpa mortal; porque una sola que tengais, os excluye de la *comunión de los Santos*, y os hace incapaces de tener parte en los bienes comunes de la Iglesia. ¿Qué digo? Es el pecado de una naturaleza tan maligna, que no solo priva al alma del bien espiritual de los otros, sino que la despoja de todo el bien que ella misma ha hecho; esteriliza y vuelve en parte inútil todo el bien que hace, y aun la indispone para hacer en adelante bien alguno, que sea meritorio para el cielo. Esto quiero manifestaros hoy, para que comprendáis los tristes efectos que el pecado mortal produce en el alma.

El primer efecto que el pecado produce en el alma es, despojarla del mérito de todas las obras buenas que ha hecho viviendo en gracia de Dios. Una alma que habiendo vivido algun tiempo en gracia de Dios cae en pecado, es semejante á un navío cargado de muchas riquezas, el cual habiendo hecho felizmente una parte de su viaje, el dia menos pensado es embestido en medio del mar de una récia tormenta, y echado á fondo, ó estrellado contra una roca : la tripulacion se pierde sin remedio, las riquezas desaparecen, todo el trabajo hecho para adquirirlas queda inútil en un instante.

Hay diez, quince, veinte ó mas años que una persona viviendo en gracia de Dios frecuenta Sacramentos, reza muchas oraciones y practica todas las virtudes que buenamente puede. ¡Qué cúmulo de méritos, qué abundancia de riquezas celestiales ha adquirido en este tiempo! Mas el dia que ella consiente en un solo pecado mortal, pierde todos estos méritos, queda privada de todas estas riquezas, sin que absolutamente le quede nada. Haya ella hecho mas penitencias que los antiguos ermitaños y anacoretas ; haya dado á los pobres todos sus bienes ; haya convertido mas almas que los Apóstoles ; haya amado tanto á Dios como le amó María santísima... ¡cosa admirable, pero cierta! todos estos méritos quedan borrados por un solo pecado mortal. ¿Qué pensais haber hecho, pues, hijos míos, cuando cometisteis el pecado? Yo lo diré por vosotros : de un golpe arrojásteis al mar todas las riquezas espirituales que habíais llevado de muy léjos ; de una sola pluma borrásteis todos los méritos que teníais escritos en el libro de la vida ; con un solo paso desandásteis todo el camino que habíais hecho para llegar al cielo. ¿Es posible podais escuchar tan triste verdad, sin sentir os impulsados á correr á los piés de un confesor?

¡Oh, cómo puedo yo repetir sobre vosotros lo que Jeremías llorando decia sobre la arruinada Jerusalem : *Manum suam misit hostis ad omnia desiderabilia ejus!* El demonio vuestro enemigo se ha apoderado de cuanto teníais de mas apreciable : se ha apoderado de los ayunos, limosnas, penitencias, confesiones y comuniones que habíais hecho viviendo en gracia ; se ha apoderado de los méritos, virtudes y obras buenas que con tanta fatiga habíais juntado ; de todo, de todo se ha apoderado este cruel enemigo, *manum suam misit hostis*. ¿Dónde están los méritos adquiridos en diez, veinte, treinta ó mas años? ¡Ah! el demonio es dueño de todo. ¿De todo?... ¿Y aquellas comuniones que con tanto fervor hicisteis en vuestra niñez ; y aquellas devociones que con tanta piedad practicásteis en la mocedad ; y tantos actos de caridad, paciencia, humildad, etc., que ejercitásteis antes de caer en pecado, tambien han caido en poder del demonio? Sí, sí ; tambien han caido : *manum suam misit hostis*. ¡Infelices pecadores! Si antes no hubiésteis hecho tanto bien para el cielo, seria menos lamentable vuestra desgracia ; pero haber hecho tanto bien, haber reunido un caudal tan hermoso de méritos, y ahora verle todo en poder del enemigo... ¡oh! esto es triste, esto es desgarrador.

No solo, hijos míos, el pecado despoja al hombre de todo el bien espiritual que ha hecho ; sino que inutiliza todo el bien que hace, dejándolo sin mérito ni valor para el cielo. Supongamos que uno haya cometido un pecado mortal en el primer dia del año, y que con este pecado ha llegado al último dia del mes de diciembre sin quitarlo ni con una contricion perfecta ni con una buena confesion. Supongamos que durante este año él ha hecho gran número de obras buenas ; que no solo ha hecho una buena obra cada dia, no solo una en cada hora, sino una en cada minuto : ¿sabeis cuántas obras

buenas ha hecho? Quinientas veinte y cinco mil nuevecientas sesenta. Y de todas estas buenas obras ¿cuántas habrá que le sean recompensadas en el cielo? Ni una, fieles, ni una...

¡Oh, qué pasmados os quedaréis, pecadores míos, cuando en el tribunal de Dios veréis que se deja sin premio á vuestras buenas obras, y que se las considera de ningun valor! Vosotros presentaréis allá vuestras limosnas, ayunos y oraciones; y diréis al Señor lo que le decían los judíos: *Quare jejunavimus, et non aspexisti?* ¿Por qué, Señor, por qué dejáis sin premio nuestras buenas obras? Hemos ayunado: ¿por qué no premiais nuestros ayunos? *quare*. Hemos rogado: ¿por qué no recompensais nuestras oraciones? *quare*. Hemos socorrido al pobre: ¿por qué no coronais nuestras limosnas? *quare*... ¿Y qué os responderá el Señor? Lo mismo que respondió á los judíos: *Ecce in die jejunii vestri invenitur voluntas vestra*: habeis ayunado, es cierto: habeis rezado, no lo niego: habeis hecho limosnas, no cabe duda: pero como todas estas cosas las habeis hecho en estado de culpa, haciendo mas vuestra voluntad que la mia, no teneis derecho á pedirme premio alguno, ni yo tengo obligacion de dárselo.

¡Si supiérais, hijos míos, la lástima que me haceis cuando os veo practicar el bien y hacer muchas obras, que si no fuese el pecado, podrian seros de un gran mérito delante de Dios! Porque, vaya: aunque pecadores, vosotros no dejais de rezar el Rosario todos los dias, no dejais de oír misa todas las fiestas, no dejais de ejercitar muchos actos buenos así en público como en particular. ¿Y no es una lástima, que tanto bien haya de quedar sin premio, sin corona en el cielo? Pensadlo, pensadlo... Yo sospecho que con esas obras buenas que hacéis, dais al demonio mucho que reír y le haceis divertir grandemente. Así parece insinuarlo Jeremías, cuando bajo la

figura de la destruida Jerusalem dice del alma pecadora: Viéronla sus enemigos, y se mofaron de sus fiestas: *viderunt eam hostes, et deriserunt sabbata ejus*. Sí, sí: el demonio se burla de vuestras devociones exteriores, de vuestras prácticas piadosas, que os han quedado como tristes restos de vuestra pasada virtud: las ve cuando las ejercitais, *viderunt eam hostes*; pero se rie, se mofa de ellas, *et deriserunt sabbata ejus*; porque sabe que son infructuosas para el cielo, indignas de la menor recompensa.

No solo el pecado hace infructuoso todo el bien que practica el hombre; sino que además de esto le indisponde para hacer en adelante cosa alguna que sea meritoria para el cielo. ¿Cuántas veces Dios rico en misericordias le convida á la conversion y le llama á los Sacramentos, ya por sus inspiraciones secretas, ya por la voz sensible de sus ministros? ¿Y qué le responde el miserable? Como el convidado del Evangelio responde redondamente y sin rodeos: *Non possum venire*, no puedo venir.—¿Cómo no puedes! ¿y por qué?—*Non possum*, absolutamente no puedo: quisiera, debiera; pero no puedo.—Explicate.—Me explicaré: *uxorem duxi*, estoy desposado con la culpa, y esta me tiene atado con ligaduras tan amables, que no me permite venir.

Llega Navidad, llega Pentecostes, llega la fiesta de la Asuncion de la Virgen: la Iglesia publica indulgencias, abre los confesonarios, prepara á sus hijos el convite eucarístico, y los excita á comparecer. Muchos, en efecto, comparecen y se aprovechan. Y tú, alma pecadora, ¿cómo no compareces?—*Non possum*, quisiera, debiera; pero no puedo.—Viene la Cuaresma: la Iglesia no solo convida, sino que manda severamente á todos sus hijos presentarse á la confesion y comunión pascual. ¿Comparecerás ahora, pecador mio?—*Non pos-*

sum, quisiera, debiera ; pero ¿cómo podré dejar la culpa mi querida esposa?—¿Veis, hijos míos, veis como el pecado in-dispone al hombre para obrar el bien?

Tambien puedo yo decir lo que el Ángel dijo á Tobías : que los que cometen el pecado, son los peores enemigos de su alma : *Qui faciunt peccatum, hostes sunt animæ suæ*. ¿Y qué enemigo mas cruel contra el alma, que el pecador mismo? ¡Ah, inhumano! Si tú no quieres tener consideracion alguna á la injuria que haces á Dios ; si la sangre de Jesucristo no hace impresion en tu espíritu ; si no quieres tener piedad de tu Ángel custodio á quien entristeces con tus pecados... tenla á lo menos de tí mismo, tenla de tu pobre alma : *miserere animæ tuæ*. Tú la has despojado de cuanto ella habia hecho para el cielo, ;qué barbaridad! tú inutilizas todo el bien que actualmente hace, ;qué tiranía! tú la indispones para el bien que pudiera hacer en adelante, ;qué furor! *Miserere animæ tuæ*, ten una vez compasion de tu pobre alma, y reparando con una sincera penitencia los enormes daños que la has hecho, trátala de hoy en adelante con mas consideracion ; y nunca olvides que es criada para gozar de Dios en el cielo. Amen.

PLÁTICA XXIII.

LA REMISION DE LOS PECADOS.—BENEFICIO DE LA SANTA CONFESION.

Accipite Spiritum Sanctum: quorum remiseritis peccata, remittuntur eis: et quorum retinueritis, retenta sunt. (*Joan. xx, 23*).

Inmediatamente despues del artículo que mira á la *Iglesia* y á la *comunion de los Santos*, colocaron los Apóstoles el artículo que trata de la *remision de los pecados*, para que entendamos que esta solamente se halla en la Iglesia católica, y que fuera de ella es imposible encontrarla. A fin de que vosotros tengais un cabal conocimiento de este artículo, conviene tomar la cosa por sus fundamentos.

Es evidente, hijos míos, que el poder de perdonar los pecados no puede proceder sino de Dios. Siendo Dios el ofendido, á él solo pertenece conceder la potestad de perdonar en su nombre. Antes que Jesucristo viniese al mundo, ningun hombre tuvo tal facultad, ni en tiempo de la ley natural, ni en tiempo de la ley escrita. Hubo entonces patriarcas santísimos, profetas llenos del espíritu de Dios, hombres insignes en piedad ; pero no se lee que á ninguno de ellos confriese Dios la facultad de perdonar los pecados. Esta facultad estaba reservada á la Iglesia de Jesucristo.

Jesucristo fue el primero que la ejerció sobre la tierra, perdonando á la Magdalena, á la adúltera y á otros que leemos en el Evangelio ; mas debiendo él partir para el cielo, la dejó á su Iglesia con aquellas famosas palabras que dijo á los